



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 31 de enero de dos mil catorce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Martínez Correoso.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Francisco Morote Alcaraz.
D. Francisco José Serrano García
D. Antonio Arturo Tendero López

Sres. Concejales:

D^a Ana Martínez Barceló.
D. Pedro Luis Medina Cebrián.
D^a. Isabel Espada Gómez.
D^a. Verónica Núñez Martínez.
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D^a. M^a Agapita García Correoso.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañada.

Excusa su asistencia

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.



== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Arturo Tendero dice que en el recuento de votos del acta anterior falta el suyo y pide que se recoja.

La Sra. Ana Barceló manifiesta que sí excusó su asistencia enviando un mensaje al teléfono móvil de D. Francisco Morote, el cual asiente diciendo que lo vio posteriormente, pide así que se añada que sí justificó su ausencia.

La Sra. Agapita García pide todas las actas anteriores que faltan.

Con las modificaciones antes dichas se aprueba el acta.

2º.- RESOLUCIONES MES DE DICIEMBRE.

La Sra. Agapita García pregunta por la Resolución número 1074/2013 de 3 de diciembre que habla de datar.

La Sra. Interventora explica que se debe esa cantidad porque cuando se reclamaron los intereses y AUNO no pagó, decidió hacerse a través del Organismo Autónomo que tenía abierto su expediente, como decidió hacerse por la vía de ejecución de los avales, han tenido que datar para no cobrar dos veces lo mismo.

La Sra. Agapita García pregunta si eso es el total del aval.

La Sra. Interventora contesta que no, corresponde a una parte, a una ejecución parcial.

El Secretario puntualiza que de 289.000,00 euros se inició un procedimiento de apremio del que se recaudó 100.000,00 euros aproximadamente, quedó como pendiente la cantidad de la Resolución 1074/2013, el resto del aval no se ha devuelto.

La Sra. Agapita García pregunta por la Resolución 1105/13 sobre pago de kilometraje a los Pedáneos, en el caso de La Felipa donde no hay Pedáneo, propone pagar el kilometraje a Rocío porque parte del trabajo que ella gestiona es como pedánea.

El Sr. José Martínez Correoso responde que los empleados cobran el kilometraje cuando tienen que desplazarse en su labor, como cualquier funcionario.

3º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ORGANIZACIÓN.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 1/14B de fecha 2 de enero por la que se delegan las competencias a los distintos concejales.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 2/14B de fecha 2 de enero por la que se nombra a los Tenientes de Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 3/14B de fecha 2 de enero por la que nombra a los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 21/14 de fecha 13 de enero por la que se nombran a los representantes del alcalde en las pedanías.

El Sr. Martínez Correoso expone que la nueva concejala, Dª Isabel Espada, que también forma parte del equipo de gobierno, por su expresa voluntad no tiene ninguna delegación así como también renuncia a dietas y salarios, forma parte del equipo de gobierno y en su toma de decisiones.

La Corporación queda enterada.

4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

El Sr. Secretario expone que tras la aprobación inicial de esta ordenanza, que se sometió a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de fecha 11 de noviembre de 2.013 se presentaron alegaciones, ante las cuales el Técnico de Medio Ambiente ha hecho un informe y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Dª Margarita Aguilar Castillejo, en los términos que se recogen en el informe del Técnico de Medio Ambiente de fecha 9 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos del municipio de Chinchilla, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos del municipio de Chinchilla en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

5º.- MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DE CONSORCIO DE LA SIERRA PROCOMUNAL.

El Secretario expone que esta modificación se fundamenta en el escrito del concejal Miguel Ángel Sánchez presentado en fecha 27 de enero de 2014 con registro de entrada número 244 en que se solicita que D. Arturo Tendero al dejar de ostentar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

título de Alcalde deja de ser Presidente del Consorcio de la Sierra Procomunal y por ello ocupe el puesto de consejero.

El Sr. Martínez correoso dice que es la única modificación que existiría en la composición del Consorcio.

El Pleno en votación ordinaria y con siete votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejales no adscritos (2) y Sra García y tres votos en contra del Grupo PP, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes representantes en el Consorcio de la Sierra Procomunal:

Consorcio de la Sierra Procomunal	Presidente: José Martínez Correoso Consejeros: A. Arturo Tendero López Francisco José Serrano García y M ^a Agapita García Correoso.
-----------------------------------	--

SEGUNDO: Notificar al órgano colegiado los representantes elegidos.

6º.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN EN COMISIONES INFORMATIVAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Se da cuenta del escrito presentado por el grupo municipal del PSOE, de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de la toma de posesión como Alcalde de D. José Martínez Correoso.

Comisión Informativa de Economía y Hacienda:

Titular: Verónica Núñez Martínez.
Suplente: Francisco Morote Alcaraz.

Comisión Informativa de Urbanismo:

Titular: Francisco Morote Alcaraz.
Suplente: Verónica Núñez Martínez.

La Corporación se da por enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Se da cuenta del escrito presentado por el grupo municipal de IU, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de la renuncia como Alcalde de D. Antonio Arturo Tendero López.

Actuará de Portavoz: D. Antonio Arturo Tendero López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

y como suplente: D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

La Corporación se da por enterada.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE PORTAVOCÍA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Se da cuenta del escrito presentado por el grupo municipal del PSOE, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de la toma de posesión como Alcalde de D. José Martínez Correoso.

Actuará de Portavoz: Dª. Verónica Núñez Martínez.
y como suplente: D. Francisco Morote Alcaraz.

La Corporación se da por enterada.

9º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE: RECHAZO A LA PRÓXIMA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.

El Sr. Miguel Ángel Sánchez Navalón defiende esta moción explicando que los concejales de los Grupos Municipales de IU y PSOE, a los que se adhieren los concejales Dª Isabel Espada y D. Francisco Jose Serrano manifiestan estar en contra de esta propuesta de ley por considerarlo un retroceso, siendo sólo no compartida por una mayoría ultracatólica, continúa que es un retroceso a una España antidemocrática y que ha generado diferencias incluso dentro del Partido Popular. Seguidamente procede a dar lectura:

"El proyecto de Ley que el gobierno aprobó el 20 de diciembre para impedir el aborto voluntario, supone un lamentable retroceso en la libertad de las mujeres y un ataque brutal a los derechos sexuales y reproductivos. Esta decisión del gobierno del PP cuenta con el rechazo de la mayoría social y debe ser contestado desde todas las instancias políticas, sociales y sanitarias. Las mujeres españolas y el conjunto de la sociedad no podemos consentir que los sectores ultraconservadores e intolerantes que forman parte del PP tomen nuestros derechos y libertades como rehenes de sus equilibrios internos.

El PP, que no ha cumplido sus promesas electorales, en general, con esta medida nos devuelva a la España antidemocrática cuando la anticoncepción no estaba garantizada, los embarazos no deseados estaban a la orden del día y a las mujeres se las trataba como permanentes menores de edad a las que había que proteger o titular. En esos tiempos, hace más de 30 años, el aborto era clandestino y, por tanto, inseguro. Suponía jugarse la libertad, la salud y hasta la vida. Miles de mujeres se veían abocadas al turismo sanitario a Holanda, Londres u otras ciudades europeas. Miles de mujeres reivindicaban: "Anticonceptivos par a no abortar, Aborto libre para no morir".

El Consejo de Ministros del PP, con el Titular de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, a la cabeza, ha dado su visto bueno al proyecto de reforma de la ley



del aborto que, además de eliminar los plazos de la actual ley, aprobada en 2010, volverá a un sistema de supuestos similar al de la ley del 85, entre los cuales, se limitará el referido a la malformación fetal y se mantienen los supuestos despenalizadores por violación y por riesgo para la salud física y psíquica de la mujer, aunque con más obstáculos y restricciones para acreditar la situación.

Esta propuesta de ley es una de las más restrictivas de Europa. Se opone a las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos y de salud (OMS, ONU Mujeres, Consejo de Europa, etc.). Atenta contra la libertad y dignidad de las mujeres y supone la imposición de la moral ultracatólica de una minoría al conjunto de la población. Su aprobación supondrá el fin de la libertad de decisión de las mujeres en los plazos que actualmente permiten interrumpir un embarazo libremente, hasta las 14 semanas, y el fin de la norma que permite abortar a las jóvenes de 16 a 18 años sin obligación de contar con la autorización paterna y materna.

La actual ley de salud sexual y reproductiva y de IVE, vigente desde 2010 fue ampliamente reclamada y, aunque mejorable en su puesta en marcha, está funcionando razonablemente bien, sin generar conflictos y con buenos resultados en los indicadores de salud. No hay razón social para modificar tal normativa. Sólo en clave ideológica partidista puede entenderse esta iniciativa: había que poner sobre la agenda política otros temas para que no brillen tanto los registros de la sede del PP, la extensión de la corrupción y los procesos a líderes del partido del gobierno o el fracaso continuado en materia de política económica del gobierno de Rajoy.

La propuesta de Gallardón, que supondrá un grave retroceso en el avance de los derechos y la libertad de las mujeres, mantiene que el aborto voluntario es un delito, aunque despenalizado parcialmente. Se dice que ninguna mujer irá a la cárcel por un aborto voluntario, porque se va a despenalizar para las mujeres la interrupción voluntaria del embarazo, pero hay que advertir que, en todo caso, se trataría una despenalización parcial, ya que sería delito y se exponen a la cárcel los y las profesionales de salud que asistan a las mujeres y, por tanto, será un arma para impedir el ejercicio de este derecho: la IVE (interrupción voluntaria del embarazo) en caso de embarazo no deseado.

Hacemos un llamamiento a la sociedad en su conjunto a participar activamente en las convocatorias de denuncia y movilización que en las próximas semanas se realicen en diferentes ciudades del Estado. Izquierda Unida se movilizará activamente en contra de dicha reforma y por la defensa del derecho al aborto, libre, gratuito, en la red sanitaria pública y fuera del Código Penal. Animamos a la rebeldía, la confrontación pública, a la unidad de acción entre el movimiento feminista, los partidos políticos de la oposición y todas las personas que están convencidas de que no se debe obligar a ninguna mujer a ser madre contra su voluntad. Hay que evitar la entrada en vigor de la ley, rebelarse y bloquear su puesta en marcha y, en todo caso, cambiarla cuanto antes conformando una alternativa de gobierno que haga imposible esta “ley de maternidad forzosa y de desprecio de la autonomía de las mujeres”.

La Sra Verónica Núñez argumenta esta moción de forma similar a D. Miguel Ángel resaltando que le parece un retroceso y una aberración, suponiendo una intromisión en los Derechos Fundamentales de la mujer, recalando que no es plato de buen gusto tomar esta decisión tan importante para una mujer, que dejen a las mujeres decidir en este tema tan íntimo e importante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

La Sra. Martínez Barceló considera que la propuesta de ley es demasiado restrictiva, y no se puede pasar de un extremo al otro, en este debate nadie se plantea los derechos del bebé, con un derecho a vivir del cual es privado.

La Sra. Núñez responde que en el caso de las malformaciones no existiría una buena calidad de vida en esta sociedad de cada vez menos ayudas.

El Sr. Miguel Ángel Sánchez dice que se habla de los derechos del no nacido, se entiende, hasta que nace, momento en el que se comienzan a recortar derechos de dependencia, etc. ¿Cómo van a ser atendidos?

La Sra. Martínez Barceló manifiesta que no está de acuerdo, que debería haber modificaciones, por ejemplo, en ciertas enfermedades y malformaciones.

El Sr. Arturo Tendero pide que se centre en la propuesta de ley, no se está hablando de alternativas si no que se rechaza la ley completamente.

La Sra. Martínez Barceló manifiesta que esa ley tal cual no la apoya pero que si es necesaria una ley del aborto.

La Sra. Agapita García dice que se trata de una propuesta de ley, no de una ley, todavía existen discrepancias, es un anteproyecto con el que tampoco está de acuerdo.

La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto favorable del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y Concejales No Adscritos (2) y la abstención del Grupo PP (4) **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón rechaza la próxima Ley Orgánica de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada del ministro de Justicia Alberto Ruiz Gallardón.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de España.

10º.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Pedro Luis Medina dice tener constancia de un Recurso de Reposición presentado por la Asociación de Perjudicados del AR-5 contra acuerdo plenario sobre la ejecución de aval, manifiesta seguir pensando que no se han adoptado las garantías necesarias y que siguen sin presentarse, creen que el pago no debería hacerse.

La Sra. Agapita García sale del Salón de Plenos por intereses personales.

La Sra. Verónica Núñez interrumpe al Sr. Medina pidiendo que se vote la urgencia del asunto.

El Sr. Pedro Luis Medina dice que está exponiendo el tema.

La Sra. Agapita García dice que cuando termine de exponer el punto saldrá del Salón de Plenos.



El Sr. Martínez Correoso dice que el tema se está exponiendo, después se debatirá su urgencia.

El Sr. Pedro Luis Medina resume que ellos no quieren ese pago, tampoco la Asociación de Perjudicados del AR-5, ellos ejecutaron una parte de avalen parcelas, considerando que se ha hecho caso omiso del escrito, del recurso de reposición, traerán otro recurso de reposición contra el acuerdo plenario del día 29 de noviembre de 2.013.

El Sr. José Martínez decide pasar a votar la urgencia.

El Sr. Arturo Tendero debate la no urgencia del asunto diciendo que D. Medina tras su exposición no ha dicho que es lo que ha ocurrido realmente, el Fiscal ha admitido a trámite y se está esperando ver qué dice el Juez.

El Sr. Pedro Luis Medina dice que el tema no es ese sino el Recurso de Reposición presentado.

El Sr. Arturo Tendero dice que ha comenzado por eso para argumentarlo, se trata de una decisión que se tomó conforme a la ley y con supervisión del Secretario, se aprobó por mayoría y considera que no tiene lugar.

El Sr. Pedro Luis Medina no dice que esté en contra de la ley si no que considera que antes de darle un dinero a alguien hay que tener unas garantías, les han dado un dinero en contra del interés público y sin garantías.

El Sr. José Martínez dice que primero se debe votar la urgencia.

El Secretario dice que por una cuestión técnica se plantea un recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno.

El Sr. Pedro Luis Medina considera y creía que iban a llevar el escrito al pleno, en plazo y no se ha tenido en cuenta.

El Secretario manifiesta que el escrito entró en el Ayuntamiento el día 3 de enero, todavía estamos en plazo para contestarlo, se encuentra pendiente el informe y debido al mucho trabajo, ya conocen las circunstancias del Ayuntamiento, no ha sido posible, por otro lado, el tiempo de interposición del Recurso de Reposición lo marca la ley. El Recurso que ahora se pretende presentar está fuera del mes desde que se adoptó el acuerdo, sería extemporáneo según el artículo 116 de la Ley 30/92, no obstante si se considera la urgencia o no de que se presenta, que conste.

El Sr. José Martínez dice que aunque esté fuera de plazo pasamos a votar la urgencia.

El Sr. Arturo Tendero dice que creemos en la ley o no creemos, si una ley dice que hay que hacer una cosa, o se hace o vamos al Congreso a cambiar la ley, se hizo lo que establecía la ley vigente, respecto a las garantías son absolutas procurando que se continúen las obras, avanzar en la obra en que hacer su inversión.



El Sr. José Martínez pasa a votar la urgencia del asunto, con 3 votos del Partido Popular a favor y el resto en contra, se rechaza como urgente.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Entra en el Salón de Plenos D^a Agapita García.

La Sra. Agapita García pregunta si conocen las Ordenanzas del Ayuntamiento, las definitivas y si estas se aplican.

El Sr. José Martínez dice que conocerlas al detalle es imposible, y de que sigan su aplicación se encargan los técnicos, Intervención y Secretaría que les asesoran.

La Sra. Agapita García pide que conste en acta, también dice que tiene un acta de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2.013 sobre devolución de avales a Miguel Cabañero, pregunta si se ha tenido en cuenta el deterioro del cañaveral así como el tema de los adoquines.

El Sr. José Martínez dice que existe un informe de Fernández Pacheco donde dice que eso no tiene nada que ver con la obra, se decidió devolverlo pues no se tenían motivos para no hacerlo.

La Sra. Agapita García dice que se visitó La Felipa y se prometió limpiar el Centro Social pero sigue igual, también arreglar la rotonda del AR-2 .

El Sr. José Martínez responde que se ha ejecutado el aval de Fernández Durante para hacer la rotonda y se está ultimando la licitación, la plica para sacarla a concurso, aproximadamente a mediados de febrero, para terminarla definitivamente.

La Sra. Agapita García pregunta por el parque de La Estación de Chinchilla cómo en el anterior Pleno, donde se dijo que se iban a ejecutar avales para ello.

El Sr. José Martínez dice que ese tema se está viendo, paso a paso, tras una cosa otra puesto que es el mismo Fernández Durante, comunica que también está pendiente el tema de la depuradora que considera más importante.

La Sra. Agapita García pregunta por la permute del solar que se encuentra detrás de Radio Chinchilla, ¿cuándo se hará calle?

El Sr. José Martínez dice que si se pueden hacer inversiones se hará una zona de recreo para las personas mayores, campo de bochas, entiende la preocupación de D^a Agapita pero por falta de dinero y personal se ve limitado, no por falta de ganas.

La Sra. Agapita García traslada que la llamada "piedra del polvorín" amenaza peligro para las personas por desprendimiento, pide que informen los técnicos y se estudie la situación

El Sr. José Martínez dice que el tema se vió en un Pleno del Consorcio de la Sierra y no recuerda, tendría que mirar si se llegó a informar, le pide a D^a Agapita que lo vuelva a referir en el Pleno del Consorcio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

La Sra. Agapita García pregunta para cuándo la poda de los árboles del Parque de San Julián.

El Sr. Francisco José Serrano responde que cuando se pueda, le gustaría hacerlo todo y aprovecha para decir que se va a podar la piscina, dice que con tres jardineros y las hectáreas de zonas verdes de Chinchilla y Pedanía es imposible abarcar todo.

La Sra. Agapita García pide adecentar el Polígono pues hay arquetas con palets o piedras encima, árboles sin podar.

El Sr. Arturo Tendero dice que la lista de Dª Agapita es extensa pero que la lista que ellos hicieron para los presupuestos, teniendo en cuenta la urgencia de las cosas, en primer lugar las que suponen un riesgo para las personas es la suya multiplicada por doce.

La Sra. Agapita García responde que su deber es decirlo.

El Sr. Arturo Tendero dice que una cosa es lo que se ve y otra cosa son los medios con los que se cuenta y la realidad, la situación de personal y la económica.

El Sr. Francisco José Serrano dice que se solicitó un plan de empleo para jardinería por ser necesario y no lo han concedido.

La Sra. Agapita García expone que se han colocado muchas señales de tráfico, en el cruce del colegio, donde bajan Avenida de la Constitución y sube Avenida San Miguel, donde están los pilares, esas señales se encuentran a una altura de 1,5 metros, los niños tienen que esquivarla y para ello bajarse de la acera, pide recolocar la señal y pintar un paso de peatones que vaya desde el colegio al Restaurante El Rincón Manchego porque los niños cruzan por todos lados.

El Sr. José Martínez toma nota del paso de peatones y dice que está previsto hacerlo, terminando dando paso a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta (50) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 31 de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO